



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 31 AGO 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 10.334/93

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Naturales, eleva propuesta de modificación de su Planta Docente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución CS - N° 108-93, el Consejo Superior asignó a dicha Unidad Académica el cupo de 17.400 puntos docentes;

Que la modificación dará solución definitiva a una serie de situaciones por las que algunos cargos docentes eran atendidos afectando cargos vacantes;

Que el artículo 10 de la Ley 23.569 referida al Régimen Económico Financiero de las Universidades Nacionales, faculta al Consejo Superior a fijar la planta de personal dentro de los créditos presupuestarios;

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, en su despacho N° 049/93,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referendum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Naturales, con las bajas y altas que se detallan a continuación:

Finalidad:	5 - Cultura y Educación
Función:	30 - Educación Superior y Universitaria
Jurisdicción:	70 - Ministerio de Cultura y Educación
Organismo:	Universidad Nacional de Salta
Inciso:	31 - Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes
Programa:	030 - Educación Universitaria

CARGOS

PUNTOS

B A J A S :

- Incorporados por resol. N° CS- 108-93.....	17.400
- Tres (3) Profesor Adjunto	
Dedicación Semiexclusiva.....	1.782
- Un (1) Jefe de Trabajos Prácticos	
Dedicación Exclusiva.....	1.641

TOTAL:.....	20.823
	=====



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 10.334/93

A L T A S :

- Un (1) Profesor Asociado Dedicación Simple.....	203
- Cinco (5) Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva.....	9.365
- Seis (6) Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva.....	3.312
- Tres (3) Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple.....	486
- Un (1) Auxiliar Docente de Primera Categoría Dedicación Exclusiva.....	1.477
- Un (1) Auxiliar Docente de Primera Dedicación Semiexclusiva.....	523
- Un (1) Auxiliar Docente de Segunda Categoría.....	136

TOTAL:.....	15.502
	=====

- Diferencia de puntos entre altas y bajas a favor de la Facultad: Cinco mil trescientos veintiuno (5.321).

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a las Direcciones Generales de Personal y de Administración, para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, elévese al Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.-



NELIDA FERLATY DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR

ALVARADO DE MAGADAN
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA